



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 249/2023

Fecha Resolución: 06/06/2023

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

BASES DE LA PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 MONITORES/AS PARA LOS TALLERES DE VERANO 2023

1. Primera.-

Es objeto de la presente convocatoria, mediante pruebas de selección la contratación de 3 funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal, (Artículo 10.1.c del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a 3 horas/día, 10:00h a 13:00h, de monitores/as para los Talleres de Verano 2023.

2. Segunda.-

Requisitos que han de reunir los aspirantes:

- Ser mayor de 16 años.
- Tener, al menos, estudios de Bachiller o Grado Medio de FP.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto de monitor.
- Ser demandante de empleo o mejora de empleo.

Tercera.- Solicitudes.

Los interesados en participar en el proceso selectivo presentarán solicitud en el Ayuntamiento de Lora de Estepa, en que la hará constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la que acompañará la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificados acreditativos de los cursos de formación o perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo del presente concurso.
- Certificados de la experiencia en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria.
- Curriculum Vitae.
- Informe de vida laboral.

Antes del 31 de agosto del presente, los monitores seleccionados deberán presentar una Memoria conjunta general y de su taller en particular, de las

Código Seguro De Verificación	bQKi14YN6M89mSmFFs/krge==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	06/06/2023 14:31:52
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	06/06/2023 14:36:55
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bQKi14YN6M89mSmFFs/krge==		





actividades llevadas a cabo (Descripción de la actividad, Grupo de niños/as, Nº participantes, Fecha de inicio y final de la actividad, Nº de horas que duró la misma y Foto), así como la evaluación de todos los aspectos del Programa.

Cuarta.- Solicitudes.

La Oficina del SAE de Estepa seleccionará a los candidatos que deberán presentar la documentación requerida en el Registro General del Ayuntamiento de Lora de Estepa hasta el día 20 de Junio.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de documentación, el Ayuntamiento la analizará, publicando el día 21 de junio una lista de donde aparecerá la hora a la que será entrevistado/a cada candidato el día 22 de junio.

Quinta.- Tribunal calificador, composición.

Presiente: - El Educador Social del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

Vocales: - Trabajador Social del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

- Agente de Juventud del Ayto. de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

Secretaria: - La Secretaria del Ayuntamiento de Lora de Estepa.

1.

2. Sexta.- Proceso de evaluación:

Primera.- Valoración de méritos.

* Cursos de formación:

Se valorarán los cursos impartidos o que den lugar a títulos expedidos por Organismos Oficiales siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con el puesto que se concursa:

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos 10 - 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Cursos 21 - 40 horas de duración: 0,15 puntos.
- Cursos 41-100 horas de duración: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,50 puntos.

La puntuación máxima por los méritos comprendidos en este apartado será de *2 punto*.

* Experiencia profesional:

- En puesto similar desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,05 puntos/mes.
- En puesto similar desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública: 0,1 puntos/mes
- En puesto de trabajo igual desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,15 puntos/mes
- En puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública: 0,2 puntos/mes

La puntuación máxima a otorgar por experiencia acreditada será de *4 puntos*.

* La posesión del título de una Diplomatura, Licenciatura o Grado se puntuará con *1 punto*.

* La Entrevista personal tendrá una valoración máxima de *3 puntos*.

Segunda.- Entrevista personal, que se celebrará el día 22 de Junio en hora que

Código Seguro De Verificación	bQKi14YN6M89mSmFFs/krg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	06/06/2023 14:31:52 06/06/2023 14:36:55
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bQKi14YN6M89mSmFFs/krg==		





previamente se determinará.

Séptima.- Serán seleccionados para el puesto de Monitor/a de Talleres de Verano, aquellos tres aspirantes que, obtenga una mayor puntuación total.

Octava.- Publicación.

El resultado definitivo del proceso selectivo será publicado el 26 de junio de 2023 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, elevándose por el Tribunal propuesta de contratación al Sr. Alcalde.

Lora de Estepa a 6 de junio de 2023
La Alcaldesa en Funciones

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

ANEXO

PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA (PDI) EN LORA DE ESTEPA 2022

FUNDAMENTACIÓN

El Programa desarrolla actividades para el desarrollo personal de los/as niños/as, procurando su integración y participación en la vida social como ciudadanos activos, creativos, críticos y solidarios. Utilizan la educación no formal para entrenar en habilidades sociales y fomentar valores positivos, conductas y hábitos saludables, la participación en la Comunidad y el reconocimiento de sus derechos y responsabilidades.

Durante las Vacaciones de Verano, los niños permanecen desocupados y, en muchas ocasiones, carecen de recursos adecuados para su formación y diversión.

La temática de los Talleres estará relacionada con la cultura, el arte o la artesanía, en ningún caso deben ser de apoyo escolar, inglés o informática.

TEMPORALIZACIÓN

El programa abarcará desde el 4 de Julio al 19 de Agosto.

ALUMNOS

Niños de edades comprendidas entre 3 y 12 años, divididos en tres grupos.

1.

2. OBJETIVOS

- Favorecer la integración socio-educativa de los menores de 3 a 12 años
- Promover la realización de actividades lúdicas y formativas dirigida a este sector de población

ACTIVIDADES

- Talleres lúdicos-formativos en los que se motiva al menor a aprender jugando,

Código Seguro De Verificación	bQKi14YN6M89mSmFFs/krge==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	06/06/2023 14:31:52	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	06/06/2023 14:36:55	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bQKi14YN6M89mSmFFs/krge==			



con una programación de actividades variadas y creativas.

- Actividades deportivas.
- Actividades de participación comunitaria.
- Actividades para el conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

METODOLOGÍA

Será dinámica y divertida para alcanzar los objetivos planteados.

GRUPO

- Grupo A: De 3, 4, 5 y 6 años.
- Grupo B: De 7, 8 y 9 años.
- Grupo C: De 10, 11 y 12 años.

Horario de Lunes a Jueves:

Hora	Grupo A	Grupo B	Grupo C
De 10:00a10:45h	Taller 1	Taller 2	Taller 3
De 10:45a11:30h	Taller 2	Taller 3	Taller 1
De 11:30a12:15h	Juegos Lúdicos	Juegos Lúdicos	Juegos Lúdicos
De 12:15a13:00h	Taller 3	Taller 1	Taller 2

Viernes:

Hora	Grupo A, B y C
De 10:00a13:00h	Derechos y obligaciones. Actividades Deportivas. Participación Comunitaria.

RECURSOS

HUMANOS: Serán necesarios tres monitores. Cada cual trabajará su especialidad teniendo en cuenta los objetivos generales del proyecto, y elaborarán, llevándolas también a cabo, las actividades de Juegos Lúdicos, de Reconocimiento de Derechos y Obligaciones, Deportivas y de Participación Comunitaria.

MATERIALES: Los necesarios para el desarrollo de los distintos talleres y demás actividades.

INSTALACIONES: Como cada año dispondremos de dos aulas, del S.U.M. y aula de informática, así como, del patio del Colegio de la localidad. También se podrá disponer de las distintas instalaciones deportivas locales.

Código Seguro De Verificación	bQKi14YN6M89mSmFFs/krge==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	06/06/2023 14:31:52	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	06/06/2023 14:36:55	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bQKi14YN6M89mSmFFs/krge==			



EVALUACIÓN

Se realizará examinando si se han cumplido los objetivos que se plantearon sobre el proyecto, l@s niñ@s, los monitores, talleres, recursos y las distintas demás aspectos del Proyecto.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en funciones Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta, en funciones

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación	bQKi14YN6M89mSmFFs/krge==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	06/06/2023 14:31:52	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	06/06/2023 14:36:55	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bQKi14YN6M89mSmFFs/krge==			